

ALONSO FERNÁNDEZ, UN PINTOR DE LO PROFANO

P O R

LORENZO SANTANA RODRÍGUEZ

El 25 de agosto de 1517 el Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo dio a Alonso Fernández, pintor, una data consistente en *Un solar en el término de esta villa* de La Laguna¹. José Peraza ya hizo constar lo poco que se podía decir de este pintor, a lo que se añade la dificultad de que hay varios individuos coetáneos que utilizaban el mismo nombre y apellido². Por nuestra parte nos hemos encontrado con este mismo escollo, pues hemos investigado a un Alonso Fernández, pintor, que aparece en la ciudad de La Laguna en el año 1542, y del que, de momento, no hemos hallado datos anteriores a dicha fecha, y que no hemos podido dilucidar si se trata del mismo que recibió la data en 1517. Del primero sabemos que el 8 de julio de 1523 otorgó un poder a su esposa Beatriz Hernández³, mientras que el segundo estaba casado con Leonor Hernández,

¹ SERRA RÀFOLS, ELÍAS, *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*, col. Fontes Rerum Canariarum, vol. XII, doc. 1366.

² PERAZA DE AYALA, JOSÉ, «El pintor Bartolomé de Ayala», *Instituto de Estudios Canarios. 50 Aniversario (1932-1982)*, 1982, tomo II, pp. 424-425.

³ RIVERO SUÁREZ, BENEDICTA, *Protocolos de Juan Márquez (1521-1524)*, col. Fontes Rerum Canariarum, vol. XXXIII, doc. 1766.

pero esto no dilucida la cuestión, pues puede haber casado en dos ocasiones. Sus firmas tampoco nos aclaran la cuestión, pues aunque son diferentes guardan parecido en su disposición, por lo que no podemos descartar que en el intervalo de veinte años que las separa se haya podido evolucionar de una firma a otra. Por todo ello, y mientras no aparezcan nuevos datos, no nos pronunciaremos al respecto y hablaremos exclusivamente del segundo, que es el que hemos estudiado en profundidad.

Como se podrá apreciar por el título de este artículo, lo hemos llamado «pintor de lo profano», pues a diferencia de otros pintores, de los que casi toda su obra conocida es de temática religiosa, las obras que le hemos documentado son de temas profanos, muy del gusto del Renacimiento. Sus obras pictóricas están destinadas al ornato de las viviendas privadas, ya sea en forma de cuadros o de camas, muebles estos muy apreciados en la época, en los cuales se hacía alarde de arte y ostentación. Sólo hemos encontrado un trabajo que pueda ser clasificado como de tema religioso y que consistió en pintar una imagen de bulto.

La primera noticia que tenemos sobre él es una escritura de aprendizaje, lo que nos indica que ya debía llevar algún tiempo asentado en la isla, pues además aparece como «vecino de la isla de Tenerife». Esta escritura está fechada en La Laguna el 27 de junio de 1542 y en ella Andrés de Aranda, mayor de catorce años y menor de veinticinco, natural de Córdoba y estante en Tenerife, se obligaba a servir ...a vos Alonso Fernández pintor vecino de esta dicha isla por tiempo y espacio de dos años y medio cumplidos primeros siguientes que comienzan a correr y se contar desde hoy día de la fecha de esta carta hasta ser cumplidos y acabados durante el cual dicho tiempo me obligo a vos servir en oficio de pintor y en lo demás que me mandareis que lícito y honesto sea de se hacer. Por razón de lo cual vos el dicho Alonso Fernández me habéis de dar y pagar once doblas de oro por todos los dichos dos años y medio y de comer y beber y cama en que duerma y mi ropa lavada... Demás de lo cual v[os el] dicho Alonso Fernández os habéis de obligar a me enseñar vuestro oficio de pintor y

*dibujador y todo lo demás del dicho oficio que yo pudiere de aprender...*⁴

La primera noticia que tenemos sobre su obra está fechada en La Laguna el 26 de agosto de 1542, día en que Juan Gómez, mercader, vecino de La Orotava, otorgó poder a Alonso Fernández, pintor, vecino de la isla de Tenerife, para que pudiera cobrar de Juan de Trigueros 4.600 maravedís que éste le debía. Se trataba en realidad del traspaso de una deuda, con la que Juan Gómez pagaba al pintor *...por razón de una cama dorada pintada qu[e] de vos recibí comprada en precio de diez y nueve doblas y cien maravedís los cuales dichos maravedís me obligué? a pagar en esta manera diez doblas de que os hice un contrato ante el escribano público insoescripto y lo restante en el dicho Juan de Trigueros como se contiene en esta escritura...*⁵ Lo que Alonso Fernández pintaba en las camas eran los paños o lienzos que caían del dosel y que la circundaban, como se verá con más claridad en otros documentos que veremos a continuación, aunque también puede haber pintado en algún caso el «cielo», o sea, el lienzo que cubría el dosel por su parte inferior.

Hemos podido documentar un buen número de obras pictóricas salidas de su taller, aunque no hemos localizado ni un sólo contrato, sino obligaciones de pago una vez entregada la obra, todas ellas otorgadas en la ciudad de La Laguna, donde desarrolló su trabajo entre los años 1542 y 1546. Así, el 9 de noviembre de 1542 Juan Báez de Villarreal se obligó a pagarle seis doblas y media *...por razón de una bota de vino que de vos recibí comprada el caldo de ella y por dos paños pintados que de vos recibí en el dicho precio...*⁶ No está por demás aclarar que los «pañós pintados» eran los lienzos pintados al óleo, a los cuales nos referimos hoy en día como «cuadros». Esto

⁴ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (en adelante: AHPT), escribanía de Luis Méndez, Protocolo notarial (en adelante: PN) 25, fol. 355 v.

⁵ AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 626, fol. 862.

⁶ AHPT, escribanía de Juan de Anchieta, PN 412-B, fol. 157. Consta en anotación marginal que el 1[..] de julio de 1543 el pintor llevó mandamiento de ejecución.

se comprueba, por poner un ejemplo, en un inventario de la iglesia parroquial de Santiago Apóstol de El Realejo de Arriba, realizado en 1561⁷.

Por las mismas fechas que pintó estos dos paños Alonso Fernández realizó un trabajo muy en consonancia con el interés del Renacimiento por la mitología griega y romana, pues el 13 de noviembre de 1542 Alonso de León, procurador de causas, se obligó a pagarle 6.500 maravedís *...por razón de una cama pintada de lienzo de coleta? nueva dorada de la historia de Hércules que de vos recibí comprada en el dicho precio y es en mi poder de que me doy por contento...*⁸ Los trabajos de Hércules fueron muy del gusto de la época y así los podemos contemplar labrados en cantería en las casas del Cabildo de la isla de La Palma, obra renacentista por excelencia de Canarias⁹.

El 6 de marzo de 1543 Miguel de Burgos se obligó a pagarle nueve doblas y media *...por razón de una cama de cuatro paños pintados que es de una cama y están dorados y son en mi poder...*¹⁰

El 7 de agosto de ese mismo año Diego Riquel, procurador de causas, se obligó a pagarle cinco mil maravedís *...por razón de una cama de arboleda pintada de cuatro paños que de vos recibí...*¹¹ Aquí se habla de «arboleda», es decir, de un paisaje que ya no sirve de fondo al tema de la pintura, sino que es el objeto central de la misma. Como ya hemos dicho, Alonso Fernández se nos presenta como un pintor de lo profano, que atiende los encargos de quienes desean decorar sus viviendas, manifestando de este modo su posición social y económica y su refinamiento cultural. En el caso de la decoración de las camas es obvio que no había cabida para la temática religiosa, por lo cual el pintor podía dar rienda suel-

⁷ AHPT, escribanía de Juan Vizcaíno, PN 3380, fol. 302 numeración romana.

⁸ AHPT, escribanía de Juan de Anchieta, PN 412-B, fol. 161.

⁹ MARTÍN RODRÍGUEZ, FERNANDO GABRIEL, *Santa Cruz de La Palma. La Ciudad Renacentista*, 1995, pp. 167-170.

¹⁰ AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 627, fol. 37. Al pie de esta misma escritura hay un recibo sin fecha, otorgado por el pintor por importe de seis doblas.

ta a su imaginación a la hora de atender los gustos de sus clientes.

El 5 de octubre de ese mismo año Francisco Borges, vecino en el término de Daute, se obligó a pagarle diez doblas y media ...*por razón de una cama de cuatro paños pintada de lienzos nuevos que de vos recibí...*¹²

El 11 de diciembre de 1543 Catalina Gómez, mujer de Afonso Yánez, vecina de Tejina, se obligó a pagarle 4.376 maravedís ...*por razón de dos almohadas labradas de grana en cuatro doblas y de una sobremesa de lana en dos doblas y media y por una caldera de cobre en una dobla y por seis varas de lienzo crudo de presilla a dos reales y por dos reales de pintura de una antecama que monta lo dicho de que soy contenta y entregada a mi voluntad... Las cuales dichas cosas que así de vos recibo compradas digo y confieso que s[on] para dar en ajuar en dote y casamiento a Feli[p]a Gómez mi hija mujer de Diego Sánchez...*¹³ En este lote sólo hay una obra pictórica, que es la antecama, y todo lo demás son productos con los que Alonso Fernández comerciaba, pues le hemos podido documentar una intensa actividad comercial. En este caso fue bastante considerado, pues el plazo que Catalina Gómez tenía para pagar todo esto expiraba el día de San Juan de junio de 1544, pero el pintor esperó un año más antes de proceder a cobrarle por vía judicial¹⁴.

No tenemos constancia de ninguna obra suya en 1544 y tampoco de sus actividades comerciales hasta entrado el mes de octubre¹⁵, por lo que sospechamos que se ausentó de la ciudad en esas fechas.

¹¹ *Ibidem*, fol. 141.

¹² *Ibidem*, fol. 272. Consta en nota marginal que el 27 de junio de 1544 Alonso Fernández llevó mandamiento de ejecución por el total de la deuda.

¹³ *Ibidem*, fol. 426-426 v.

¹⁴ Consta en nota marginal que el 27 de junio de 1545 llevó mandamiento por el total de la deuda.

¹⁵ El 12 de octubre Juan Fernández, vecino en el Valle de Salazar, se obligó a pagarle 48 reales de plata nuevos por un cahíz de cebada y 5 reales de plata viejos por una fanega de altramuces: AHPT, escribanía de Francisco de Rojas, PN 766, fol. 218.

El 12 de mayo de 1545 Juan de Baena, alcalde de la cárcel, se obligó a pagarle siete doblas de oro *...por razón y de resto de nueve doblas que os debo por razón de una cama de lienzo de figuras pintada y de una imagen que de vos recibí...*¹⁶ En esta escritura se encuentra la única mención que hemos hallado sobre una obra religiosa, que puede haber consistido en la policromía de una imagen de bulto.

El nueve de mayo de 1546 Catalina Guerra, viuda de García de Alcubillo el Mozo, arrendó a Francisco de Mesa unas casas en La Laguna *...que lindan de la una parte casas de Alonso Fernández pintor y corrales de Alonso Castellano espartero y por el otro lado casa mías donde al presente vivo y por delante la calle real y por detrás el barranco...*¹⁷ Esta referencia a las casas donde vivía nuestro pintor se complementa con una escritura otorgada en La Laguna el 6 de septiembre de 1546, en la que éste declara que Beatriz de Sosa, viuda de Tomás Mañanas, le había dado *...a tributo y censo unas casas sobradadas alto y bajo de ellas con sus corrales y prendicias que son en esta ciudad que lindan de una parte casas de Alonso Castellano espartero y de la otra parte casas de García de Alcubillo y por detrás corrales del dicho García de Alcubi[llo] y por delante la calle real por precio y conta de siete doblas de oro castellanas pagadas a ciertos plazos...* por escritura que pasó ante el escribano público Juan de Anchieta el 16 de marzo de 1543¹⁸; y que ahora, a petición de la dicha Beatriz de Sosa, le devolvía estas casas¹⁹.

El 23 de febrero de 1546 María Sánchez, viuda de Diego Martín de Espinal, y su hijo Andrés Martín, se obligaron a pagarle doce doblas y media *...por razón de una cama pintada de figuras que son cuatro paños y de otro paño pintado de cuatro piernas que se llama cercadura que todo recibimos de vos comprado en el dicho precio...*²⁰ El 30 de junio de ese mismo

¹⁶ AHPT, escribanía de Francisco de Rojas, PN 767, fol. 358. Consta en nota marginal que el 19 de enero de 1549 Francisco de Lucena llevó mandamiento de ejecución por cinco doblas.

¹⁷ AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 630, fol. 402.

¹⁸ No hemos localizado esta escritura de tributo.

¹⁹ AHPT, escribanía de Juan de Anchieta, PN 416, fol. 336.

²⁰ AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 630, fol. 213. Consta en

año el pintor otorgó poder general a *Leonor Hernández mi legítima mujer*²¹.

Constatamos su presencia en La Laguna hasta el mes de julio de 1546²² y lo volvemos a encontrar el 5 de septiembre de 1547 otorgando una escritura en dicha ciudad, pero declarándose como *vecino de la isla de Canaria*, es decir, de Gran Canaria. Se trata de un poder general que otorgó a favor de Pero García, sacristán de la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, autorizándole a cobrar todo lo que se le debiere en la isla de Tenerife²³. A partir de esta fecha parece haber fijado su residencia en Gran Canaria, aunque ocasionalmente viaje a Tenerife, como el 10 de octubre de 1550, día en que otorgó poder general en La Laguna a favor de Fernando de Mena, alguacil, para que le cobrase todas sus deudas en la dicha isla²⁴.

El 23 de junio de 1552 Leonor Hernández, viuda de Alonso Hernández, pintor, otorgó una escritura pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria²⁵, lo que nos da a conocer la muerte de nuestro pintor, pues coincide el nombre de la viuda con el de la esposa, que antes señalamos. Echamos de menos su testamento que nos hubiera podido facilitar preciosos datos sobre su procedencia, taller y aprendices, pero de momento habremos de conformarnos con los datos disponibles. Ni siquiera podemos formarnos una idea de su calidad artística, pues no conocemos ni una sola de sus obras.

nota marginal que el 19 de enero de 1549 el pintor llevó mandamiento de ejecución por cuatro doblas y [...roto...] dos reales.

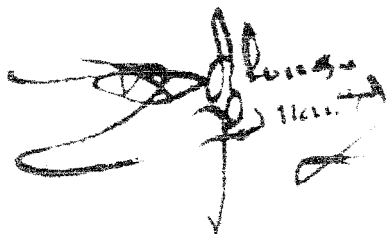
²¹ *Ibidem*, fol. 269.

²² El 16 de julio Gaspar Freile se obligó a pagarle nueve doblas y media que salió a pagar por Juan Martín Sardo, hijo de María Martínez; Alonso Fernández aparece aún como vecino de Tenerife: AHPT, escribanía de Juan del Castillo, PN 630, fol. 72.

²³ AHPT, escribanía de Francisco Márquez, PN 417, fol. 332.

²⁴ *Ibidem*, PN 420, fol. 416.

²⁵ LOBO CABRERA, MANUEL, *Índices y Extractos de los Protocolos de Hernán González y de Luis Fernández Rasco, escribanos de Las Palmas (1550-1552)*, 1980, doc. 219.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by the name 'Alonso' and 'Fernández' in a cursive script.

Firma de Alonso Fernández, pintor.